BOLETÍN JURÍDICO MENSUAL SEFIPLAN

CUARTA EDICIÓN

Actualización normativa, jurisprudencial y criterios relevantes

Número	No. 04/2026	**Periodo de revisión**	5 oct. - 5 nov. de 2026
Emisión	Noviembre de 2026	**Coordinación**	Procuraduría Fiscal del Estado

1. Cuarta edición

Esta edición reúne catorce publicaciones y criterios seleccionados por su incidencia potencial en las atribuciones de las Unidades Administrativas de la SEFIPLAN. Destacan la nueva Ley General para el Fortalecimiento y Armonización Catastral y Registral; la Ley de Economía Digital para Pagos Digitales y Electrónicos; estímulos fiscales estatales; cambios a la Resolución Miscelánea Fiscal; disposiciones aduaneras y jurisprudencia fiscal, constitucional y laboral. El boletín identifica diferencias entre fechas de publicación, entrada en vigor y aplicación específica.

2. Índice ejecutivo

No.	Publicación / criterio y extracto	Fuente oficial
01	**Ley General para el Fortalecimiento y Armonización Catastral y Registral** Expedida el 23 de octubre. Establece bases de coordinación y homologación de catastros y registros públicos de la propiedad; prevé clave y cédula únicas, interoperabilidad, modelos de trámites y plataformas. Entró en vigor el 24 de octubre. El régimen transitorio distingue la adopción de plataformas al 31 de diciembre de 2026, la adecuación legislativa en 180 días y la armonización normativa ejecutiva y municipal en 180 días hábiles.	**DOF · 23 oct. 2026** **LINK OFICIAL**
02	**Ley de Economía Digital para Pagos Digitales y Electrónicos** Decreto publicado el 4 de noviembre, edición vespertina. Ordena a las autoridades de los tres órdenes de gobierno adoptar acciones para aceptar medios de pago digitales y electrónicos en trámites y servicios; contempla infraestructura, atención de contingencias, CURP Digital y Expediente Digital Ciudadano. Entró en vigor el 5 de noviembre; los sectores en los que estos medios podrán ser exclusivos requieren determinación posterior de la SHCP.	**DOF · 4 nov. 2026** **LINK OFICIAL**
03	**Estímulo estatal del impuesto sobre nóminas para empresas constructoras del Programa de Vivienda para el Bienestar** Acuerdo estatal publicado el 21 de octubre. Otorga un estímulo específico en materia de impuesto sobre nóminas a empresas constructoras participantes, únicamente respecto de las actividades realizadas dentro del Programa de Vivienda para el Bienestar. Su aplicación debe sujetarse a los requisitos, límites y temporalidad del acuerdo, sin extender el beneficio a otras operaciones.	**Periódico Oficial / SATQ · 21 oct. 2026** **LINK OFICIAL**
04	**Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026** Publicada el 30 de octubre. Modifica reglas de RFC, certificados, comprobantes y otros procedimientos. El capítulo 11.4 regula estímulos para medios de pago electrónicos, incluidos mecanismos de conformidad y compensación permanente de fondos con entidades federativas por impuestos locales relacionados con premios de sorteos. Incluye modificaciones a anexos 1, 2, 7, 11, 14, 15 y 29.	**DOF · 30 oct. 2026** **LINK OFICIAL**
05	**Reforma a la Ley Aduanera: valoración, embargo precautorio y sanciones** Decreto publicado el 23 de octubre. Ajusta las facultades de comprobación y los supuestos ligados a la diferencia entre el valor declarado y el de mercancías idénticas o similares; regula la sustitución del embargo precautorio mediante depósitos y prevé multas para ciertos supuestos relacionados con hidrocarburos y petrolíferos. Su entrada en vigor es el 1 de enero de 2027.	**DOF · 23 oct. 2026** **LINK OFICIAL**
06	**Circunscripción territorial de aduanas: Cancún, Cozumel y Puerto Morelos** Acuerdo de la Agencia Nacional de Aduanas de México publicado el 9 de octubre. Modifica áreas de competencia y secciones aduaneras; contiene previsiones relativas a Cancún, el Aeropuerto Internacional de Tulum, Cozumel y Puerto Morelos. El transitorio supedita su vigencia a que entren en vigor las modificaciones operativas de carácter general necesarias; no debe darse por ejecutada la redistribución solo por su publicación.	**DOF · 9 oct. 2026** **LINK OFICIAL**
07	**Estímulos fiscales estatales para motocarros y mototaxis** Acuerdo publicado el 20 de octubre, identificado en el marco legal del SATQ. Establece beneficios dirigidos a personas propietarias de motocarros y mototaxis de transporte público para facilitar el pago del impuesto sobre uso o tenencia vehicular y accesorios, con un esquema preferente para determinados municipios y localidades. La procedencia se determina conforme a las condiciones del acuerdo.	**Periódico Oficial / SATQ · 20 oct. 2026** **LINK OFICIAL**
08	**Fiscalización de recursos federales ejercidos por municipios** Jurisprudencia P./J. 203/2026 (12a.), registro digital 2032783, publicada el 16 de octubre. Determina que la Auditoría Superior de la Federación es competente para fiscalizar recursos federales ejercidos por municipios. La posible revisión estatal de participaciones federales exige atender las condiciones constitucionales y los convenios de coordinación aplicables.	**SJF · Registro 2032783 · 16 oct. 2026** **LINK OFICIAL**
09	**RESICO: momento de salida por incumplimiento de obligaciones** Jurisprudencia P./J. 209/2026 (12a.), registro digital 2032821, publicada el 23 de octubre. Conforme al artículo 113-I de la Ley del ISR, la omisión de tres o más pagos mensuales en el año, consecutivos o no, o de la declaración anual, produce el cambio de régimen desde el incumplimiento; el acto de autoridad comunica la consecuencia y puede ser controvertido.	**SJF · Registro 2032821 · 23 oct. 2026** **LINK OFICIAL**

Documento informativo, preventivo y de apoyo institucional. No sustituye opiniones jurídicas, dictámenes ni instrucciones formales.

No.	Publicación / criterio y extracto	Fuente oficial
10	**Vacaciones y prima vacacional: pago proporcional al terminar la relación laboral** Jurisprudencia PR.P.T.CS. J/26 L (12a.), registro digital 2032792, publicada el 16 de octubre. Para el régimen de personas trabajadoras al servicio del Estado examinado en el criterio, cuando se han prestado más de seis meses consecutivos de servicio y la relación termina antes de concluir el año, procede el pago proporcional de vacaciones devengadas y prima vacacional. Su traslado a relaciones laborales estatales requiere verificar el régimen normativo aplicable.	**SJF · Registro 2032792 · 16 oct. 2026** **LINK OFICIAL**
11	**Día inhábil para efectos del artículo 14 del Código Fiscal del Estado** Acuerdo estatal del 9 de octubre, registrado por el SATQ, por el cual se declara un día inhábil para el cómputo de plazos fiscales. Antes de aplicar el efecto a procedimientos concretos deberá consultarse el texto íntegro para determinar la fecha comprendida, el ámbito orgánico y sus excepciones; no es intercambiable con los días inhábiles previstos en la RMF federal.	**Periódico Oficial / SATQ · 9 oct. 2026** **LINK OFICIAL**
12	**Designación de la persona encargada de la Dirección de Recaudación de Cozumel** Acuerdo del 19 de octubre, identificado en el marco legal del SATQ, que confiere a la encargada de esa Dirección carácter de autoridad fiscal. Su relevancia se relaciona con la habilitación competencial y la legalidad de los actos emitidos por la oficina; deben verificarse el texto íntegro y la fecha de efectos para casos específicos.	**Periódico Oficial / SATQ · 19 oct. 2026** **LINK OFICIAL**
13	**Beneficios fiscales vinculados con audiencias públicas estatales** En el marco legal del SATQ constan acuerdos de 8 y 23 de octubre relativos, respectivamente, a la audiencia pública del 9 de octubre en Othón P. Blanco y a la del 26 de octubre en Benito Juárez. Son medidas focalizadas por evento, población destinataria y condiciones; no deben confundirse con estímulos fiscales generales de aplicación continua.	**Periódico Oficial / SATQ · 8 y 23 oct. 2026** **LINK OFICIAL**
14	**IEPS a combustibles: porcentajes y cuotas disminuidas aplicables del 10 al 16 de octubre** Acuerdo 152/2026 de la SHCP, publicado el 9 de octubre. Estableció porcentajes de estímulo para gasolina menor a 91 octanos (64.31%), gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles (71.29%) y diésel (100%). Es una disposición de vigencia semanal ya concluida; se registra como referencia fiscal del periodo y no como beneficio vigente al cierre de esta edición.	**DOF · 9 oct. 2026** **LINK OFICIAL**

Nota de alcance: Los acuerdos estatales se identificaron en el marco legal publicado por el SATQ; para su aplicación a expedientes concretos debe consultarse el ejemplar íntegro del Periódico Oficial. Las medidas de vigencia temporal se distinguen expresamente.

Documento informativo, preventivo y de apoyo institucional. No sustituye opiniones jurídicas, dictámenes ni instrucciones formales.